

Cuándo ingresar un nuevo registro

- Resumen del capítulo**
- 4.1 Pautas generales, 68
 - 4.2 Pautas campo por campo para nuevos registros, 73

Históricamente, para promover una base común para la toma de decisiones y la creación de una base de datos útil, OCLC y sus grupos asesores establecieron pautas para ingresar nuevos registros en WorldCat.

4.1 Pautas generales

Uso de las pautas Aunque es imposible abordar todos los casos, estas pautas lo ayudarán a determinar si un registro existente coincide con el material que está catalogando o si debe ingresar un nuevo registro.

Aplique estas pautas a la catalogación actual y a la conversión retrospectiva. Estas pautas también describen las características de un registro que representa legítimamente un material bibliográfico singular.

- Base de las pautas**
- AACR2 y la aplicación de la Biblioteca del Congreso (Library of Congress, BC) de AACR2.
 - La LCRI 1.0 identifica las diferencias bibliográficas que requieren la creación de registros separados para la BC. Algunas prácticas de la BC difieren de las prácticas de OCLC.

Al ingresar registros nuevos, debe ser conservador. Si está transcribiendo una copia de catalogación retrospectiva, debe ser especialmente conservador porque el material por lo general **no** está disponible. **En caso de duda, use un registro existente.**

Diferencias entre, cambios en En el año 2004, la Asociación para Colecciones de Bibliotecas y Servicios Técnicos (Association for Library Collections and Technical Services) publicó *Diferencias entre, cambios en: Pautas acerca de cuándo crear un nuevo registro (Differences Between, Changes Within: Guidelines on When to Create a New Record)*, que complementa las reglas de catalogación descriptivas. El documento brinda orientación al encargado de catalogación que ha encontrado una copia que coincida total o parcialmente con el material disponible, para que pueda determinar si debe utilizar esa copia o crear un registro bibliográfico nuevo.

Diferencias entre, cambios en (DBCW) es un valioso complemento de este capítulo, pero no lo reemplaza. En la mayoría de los puntos principales, los dos documentos están de acuerdo. Sin embargo, hay algunas áreas en las que OCLC, debido a la exclusiva naturaleza cooperativa de WorldCat y su aplicación de un concepto de registro maestro, ha elegido diferir. Estas áreas se mencionan en el siguiente texto con la designación "DBCW." OCLC solicita a los usuarios que sigan la práctica de OCLC en estos casos.

Procedimiento para crear un nuevo registro Siga las reglas de catalogación y las normas de entrada adecuadas. Sin embargo, puede aplicar otras prácticas locales o no estandarizadas (distintas de la signatura topográfica local o la nota local) para su propio catálogo. Para hacerlo:

1. Cree el registro de acuerdo con las normas establecidas.
2. Ingrese el registro utilizando el comando Actualizar.
3. Puede Editar, Producir, Actualizar o Exportar el registro para uso local.

Registros paralelos Los registros del mismo título, pero que han sido catalogados en idiomas diferentes son registros paralelos. Para obtener más información, consulte el capítulo 3, "Pautas especiales de catalogación".

4.1 Pautas generales (continuación)

Discrepancias

Los registros de WorldCat reflejan una gran variedad de normas de entrada, niveles de codificación y reglas de catalogación. Para corregir errores o agregar información a un registro, reemplace el registro o informe a OCLC acerca de los cambios.

Reemplazo del registro

En algunos casos, puede revisar y reemplazar un registro maestro. Para obtener más información, consulte el capítulo 5, “Control de calidad.”

- Por ejemplo, puede reemplazar un registro que haya ingresado si adjuntó su símbolo de existencias y ningún otro miembro lo utilizó para la catalogación.
- Puede reemplazar el registro de una publicación seriada que no pertenezca a CONSER con un máximo de diez existencias.
- Con una autorización completa o superior puede realizar un Enriquecimiento de las bases de datos en la mayoría de los registros.
- Con una autorización completa o superior puede realizar una Actualización de nivel mínimo en un registro con ELvl K, M, 2, 3, 4 (cuando no esté presente ningún campo 042), 5 o 7 (excepto los registros de publicaciones seriadas autenticadas por CONSER).
- Las bibliotecas que forman parte del programa Enhance pueden reemplazar Niveles de codificación superiores, según las capacidades de nivel regular y nacional de Enhance, agregar información y corregir problemas.

Informe de errores a OCLC

- Si su modo de autorización y/o el Nivel de codificación del registro **no** le permiten reemplazar o actualizar el registro maestro, edite el registro existente para su uso personal e informe los errores a OCLC para que puedan corregirse. Consulte el capítulo 5, “Control de calidad.”

Pautas para todos los formatos

Al comparar los registros, observe detenidamente la descripción bibliográfica (campos 245 a 5xx) y los elementos de campo fijo relevantes (por ej., *Form*, *Dates*).

Ediciones diferentes

- Ingrese registros separados para representar diferentes ediciones de los trabajos bibliográficos. Consulte AACR2, apéndice D, para conocer la definición de edición.
- Ingrese registros separados para representar diferentes ejemplares de una edición siempre que haya diferencias significativas en la descripción. Las diferencias significativas se analizan en 250 Mención de edición ‡a de la sección 4.2, Pautas campo por campo para nuevos registros.

Entrada analítica versus integral

- El registro de una publicación seriada o material de varias partes y los registros de sus partes individuales o ejemplares pueden coexistir. Si existe el registro del material en conjunto, puede crear un registro para una parte o viceversa. Esto incluye los registros legítimamente separados de partituras musicales, piezas, y

4.1 Pautas generales (continuación)

partituras y piezas. También puede crear registros analíticos "internos" para materiales incluidos físicamente dentro de otros materiales.

- Puede describir algunos materiales que no tengan un título colectivo como una unidad o hacer descripciones separadas de cada material con título separado. (AACR2, regla 1.1G2).
- También puede catalogar por separado el material complementario. Los registros de los materiales que reflejan cada una de estas opciones pueden coexistir y **no** son duplicados.

Reglas de catalogación

- Las diferencias surgidas a causa de cambios en las reglas de catalogación **no** justifican un nuevo registro.
- **No** cree un nuevo registro únicamente porque no está de acuerdo con la elección de la entrada principal. Con la excepción de las publicaciones seriadas, **no** tenga en cuenta los puntos de acceso (campos 1xx, 7xx, etc.) para decidir si debe crear o no un nuevo registro.

Pautas

Catalogación en publicación (CIP). Las variaciones en el [field 245](#), el [field 260](#) subcampo ꞑc, el [field 300](#) y el campo 4xx **no** justifican un nuevo registro cuando el Elvl es 8. Si la CIP describe el material que se está catalogando, edite ese registro de la CIP para reflejar la información que aparece en el material, tal como se publicó.

Integración de recursos. Un cambio en el título o la fecha que aparece en la página del título a causa de la actualización de la publicación **no** justifica un nuevo registro. Para obtener más información, consulte AACR2, capítulo 12.

Materiales de varias partes. Un cambio de título entre las partes de material de varias partes **no** justifica un nuevo registro. Catalogue el material de varias partes como una entrada abierta, a menos que haya evidencias de que está cerrada. En ocasiones, una editorial puede publicar material de varias partes en el que las partes individuales tengan diferentes menciones de edición, y cuya revisión y nueva publicación se realice de manera independiente. En tales casos, sólo debe existir un registro del material de varias partes. Para obtener más información, consulte la LCRI 2.2.

Alfabetos no romanos. No cree un nuevo registro para incluir alfabetos no romanos. Realice esas adiciones usted mismo si posee una autorización que le permita cambiar el registro maestro o informe a OCLC acerca de tales adiciones a un registro existente.

Formato del registro. Un registro catalogado en un formulario de trabajo incorrecto **no** justifica un nuevo registro. Edite el registro para uso local e informe a OCLC acerca de los errores en el código [Type](#) para que se pueda modificar el registro maestro. Consulte también el capítulo 5, "Control de calidad," en relación al informe de cambios en el código [Type](#) y a las capacidades de edición del código [Type](#).

4.1 Pautas generales (continuación)

- Los códigos **BLvl** (Nivel bibliográfico) pueden corregirse. Si una publicación seriada se ha catalogado incorrectamente en un formulario de trabajo incorrecto para material, o viceversa, **no** cree un nuevo registro. Informe el error a OCLC.
- **No** cree un nuevo registro porque no está de acuerdo con la elección del material predominante (por ej., un conjunto de diapositivas con un libro versus un libro con un conjunto de diapositivas). El uso del campo 006 permite tener acceso a varios aspectos de un material. Consulte 006 Introduction—Additional Material Characteristics.
- La codificación de algunas de las diversas características de un material puede incorporarse en un registro único. Por ejemplo, las publicaciones seriadas no impresas deben catalogarse utilizando el formato no impreso adecuado. No se permiten los registros duplicados de las publicaciones seriadas no impresas en formato de Publicaciones seriadas. Consulte **Type** (Tipo de registro) cuando tenga dudas acerca de la elección del material predominante.
- Si no está de acuerdo con la elección del formato de un registro existente, use el registro existente y agregue la codificación 006 para las características adicionales.

Calidad del registro. Los errores **no** justifican nuevos registros. Informe a OCLC acerca de campos o indicadores incorrectos. La ausencia o la presencia de información entre corchetes angulares **no** justifica un nuevo registro. La ausencia o la presencia de un campo, ya sea opcional u obligatorio, **no** justifica un nuevo registro.

Pautas para publicaciones seriadas

Los cambios en el título o en la entrada principal determinan si debe crearse un nuevo registro para publicaciones seriadas. Para la catalogación de AACR2, consulte las reglas 21.2A, 21.2C, 21.3B y las LCRI relacionadas. Para la catalogación previa a AACR2, consulte las reglas correspondientes.

Crear registros de entradas sucesivas (S/L: Entrada sucesiva/más reciente código 0) para publicaciones seriadas. (Los participantes de CONSER pueden crear registros de entrada más reciente para publicaciones seriadas). Si el único registro existente es un registro de entrada más reciente para publicaciones seriadas, utilice el registro de entrada más reciente o ingrese registros separados de entradas sucesivas.

Cambios en el título propiamente dicho. Cree un nuevo registro cuando haya cambios en el título propiamente dicho de una publicación seriada. Para la catalogación de AACR2, **no** considere que el título propiamente dicho ha cambiado en ninguno de los siguientes casos:

- Una adición, eliminación o cambio en un artículo, preposición o conjunción
- Una adición, eliminación o cambio en la puntuación, incluidas las palabras separadas por guiones versus las palabras sin guiones
- Una adición, eliminación o cambio de orden del nombre de la entidad editora en cualquier lugar del título

4.1 Pautas generales (continuación)

- El cambio se produce luego de las primeras cinco palabras (sin incluir el artículo inicial) y **no** cambia el significado del título ni el alcance del material
- La forma de representación de una palabra o palabras, lo que incluye:
 - Abreviaturas y símbolos versus formas expandidas
 - Formas singulares versus formas plurales
 - Una alternativa ortográfica versus otra
 - Palabras compuestas versus dos palabras
 - Acrónimos o iniciales versus forma completa
- El título de los ejemplares posteriores está en más de un idioma o alfabeto en un orden diferente al del primer ejemplar. O bien, los ejemplares posteriores tienen un título paralelo que **no** aparecía en el primer ejemplar
- El título propiamente dicho varía y queda claro que la editorial **no** quiso cambiar el título
- Una adición, eliminación o cambio de orden de las palabras o términos de una lista (las listas contienen tres elementos como mínimo)
- Una adición, eliminación o cambio de orden en cualquier lugar del título de las palabras que indican un tipo de recurso (por ej., "revista")

Cambios en la entrada principal. Si la persona, entidad o conferencia elegida como entrada principal cambia, cree un nuevo registro.

Nombres corporativos como calificadores en títulos uniformes. Algunos registros de AACR2 utilizan un nombre corporativo como calificador para un título uniforme. Si el calificador del nombre corporativo cambia, cree un nuevo registro. Un cambio en el calificador del nombre de un lugar **no** justifica un nuevo registro.

Cambio de publicación, editorial o frecuencia. Si la única diferencia es un cambio en el lugar de publicación, la editorial o la frecuencia, **no** cree un nuevo registro.

Cambio de formato. Si el único cambio de una publicación seriada es el formato físico (por ej., de papel a medio electrónico), cree un nuevo registro. Esto **no** es lo mismo que una publicación simultánea en diferentes formatos.

Sellos editoriales canadienses. A través del programa CONSER, la Biblioteca y Archivos de Canadá (Library and Archives Canada, NLC) ingresa registros de publicaciones seriadas para los sellos editoriales canadienses. La NLC ha establecido la siguiente política, que **no** se utiliza en otras bibliotecas que pertenecen a CONSER:

- La NLC sigue el capítulo 11 de AACR2 para la catalogación de reproducciones de microformas. La NLC describe la microforma en el cuerpo del registro y el original en el [field 534](#) (Nota de la versión original). Si un registro de microforma de la NLC es el único registro de una publicación seriada de microforma, cree un registro separado para el material siguiendo las pautas de la BC.

4.2 Pautas campo por campo para nuevos registros

Las diferencias indicativas de un material bibliográfico singular por lo general se presentan en más de un campo. Si se presenta una diferencia en un solo campo, determine si hay dos materiales bibliográficos separados con una sola diferencia significativa o si la diferencia es un error o una diferencia de opinión. En caso de duda, use el registro existente.

Definición

Estas pautas utilizan los siguientes términos:

Término	Definición
Ausencia	La información se aplica al material disponible, pero no se encuentra en el registro en línea.
Presencia	La información no se aplica al material disponible, pero se encuentra en el registro en línea.
Diferencia	La información se aplica al material disponible, pero aparece en otro formato en el registro en línea.

Campo fijo (todos)

Una diferencia en la codificación de cualquier elemento de campo fijo (además de las mencionadas) **no** justifica un nuevo registro.

BLvi: Nivel bibliográfico (todos)

Una diferencia en el elemento solamente **no** justifica un nuevo registro. Compare los campos 245 a 5xx para conocer las verdaderas diferencias que justifican un nuevo registro.

CrTp: Tipo de material cartográfico (MAP)

Una diferencia en el elemento solamente **no** justifica un nuevo registro. Compare los campos 245 a 5xx para conocer las verdaderas diferencias que justifican un nuevo registro.

Ctry: País de publicación, etc. (todos)

Una diferencia en el elemento solamente **no** justifica un nuevo registro. Compare el [field 260](#) subcampo ‡a, el [field 500](#), el [field 533](#) subcampo ‡b, etc., para conocer las verdaderas diferencias en el lugar de publicación. La Biblioteca Británica (British Library) codifica el lugar de publicación en Gran Bretaña, aunque quizás **no** sea el primer lugar de publicación en el [field 260](#). Si hubo un cambio de lugar, las publicaciones seriadas y los recursos integrados se codifican con el último lugar de publicación.

Dates: Fecha 1 y Fecha 2 (todas)

Una diferencia en el elemento solamente **no** justifica un nuevo registro. Para las monografías, compare el [field 260](#) subcampo ‡c, el [field 500](#), el [field 533](#) subcampo ‡d, etc., para conocer las verdaderas diferencias en las fechas. Para las publicaciones seriadas, compare el [field 362](#).

FMus: Formato de música (SCO)

Una diferencia en el elemento solamente **no** justifica un nuevo registro. Compare el [field 245](#), el [field 250](#), el [field 254](#), el [field 300](#), etc. Las diferencias específicas en el formato de una partitura justifican un nuevo registro.

Form: Formato del material (BKS, CNR, VIS, MIX, MAP, SCO)

Una diferencia en el elemento solamente **no** justifica un nuevo registro. Compare los campos 245 a 5xx para conocer las verdaderas diferencias que justifican un nuevo registro.

Freq: Frecuencia y Regl: Regularidad (CNR, 006)	Una diferencia en el elemento solamente no justifica un nuevo registro. Un cambio en la frecuencia o regularidad de una publicación no justifica un nuevo registro. Compare los campos 245 a 5xx para conocer otras diferencias que justifican un nuevo registro.
Lang: Código de idioma (todos)	Una diferencia en el elemento solamente no justifica un nuevo registro. Compare el field 041 , el field 240 , el field 245 , el field 500 , el field 546 , etc. Las diferencias específicas en el idioma o en el texto del material justifican un nuevo registro.
Proj: Proyección, SpFm: Características especiales de formato y Relf Relieve (MAP)	Una diferencia en la codificación del elemento solamente no justifica un nuevo registro. Compare el field 255 , el field 300 , el field 500 , etc. Una verdadera diferencia en el elemento justifica un nuevo registro.
S/L: Entrada sucesiva/ más reciente (CNR, 006)	Una diferencia en el elemento solamente no justifica un nuevo registro. Si el único registro de publicación seriada existente es la catalogación de entrada más reciente (compare los campos 247 y 1xx en combinación con el field 550), puede crear registros de entradas sucesivas. Con la excepción de las bibliotecas que participan del Programa CONSER, no cree registros de entrada más reciente.
Time: Tiempo de reproducción (VIS)	Una diferencia en el elemento solamente no justifica un nuevo registro. Compare el field 300 , el field 500 , etc. Las diferencias específicas en la duración de las películas y las grabaciones en video pueden justificar un nuevo registro.
Type: Tipo de registro (todos)	Una diferencia en el elemento solamente no justifica un nuevo registro. Compare los campos 006 y los campos 245 a 5xx para conocer las verdaderas diferencias que justifican un nuevo registro.
TMat: Tipo de material (VIS)	Una diferencia en el elemento solamente no justifica un nuevo registro. Compare los campos 007, 300, 5xx, etc. Si los componentes son los mismos, no se justifica un nuevo registro. Por ejemplo, una biblioteca cataloga una tira de película con material complementario que incluye un cassette, un libro, etc. Otra biblioteca cataloga la tira de película, el cassette, el libro, etc., como un kit. Debido a que los componentes son los mismos, no se justifica un nuevo registro.
0xx Números de control	La ausencia, presencia o diferencia en los campos 0xx (además de las que se mencionan a continuación) no justifica un nuevo registro.
006 y 007	La ausencia o presencia de un campo o de un campo adicional que describa otra variación o versión no justifica un nuevo registro. Una diferencia en los campos solamente no justifica un nuevo registro. Las diferencias específicas en el formato físico del material pueden justificar un nuevo registro. Compare el field 300 , el field 500 , el field 533 , etc., para conocer las verdaderas diferencias que justifican un nuevo registro.
010 Número de control de la Biblioteca del Congreso	La ausencia o presencia de un campo no justifica un nuevo registro. Una diferencia en los números de control puede justificar un nuevo registro. Compare los campos 245 a 5xx para conocer otras diferencias que justifican un nuevo registro.
020 Número de libro estándar internacional	La ausencia o presencia de un campo no justifica un nuevo registro. Una diferencia en el campo solamente no justifica un nuevo registro. Compare los campos 245 a 5xx para conocer otras diferencias que justifican un nuevo registro.

4.2 Pautas campo por campo para nuevos registros (continuación)

022 Número de serie estándar internacional	La ausencia o presencia de un campo no justifica un nuevo registro. Una diferencia en el campo solamente no justifica un nuevo registro. Compare el campo 1xx en busca de cambios en el nombre de la entrada principal, el field 130 en busca de cambios en el calificador del nombre corporativo, el field 245 , el field 362 , etc., para ver otras diferencias que justifiquen un nuevo registro.
024 Otro identificador estándar	La ausencia, presencia o diferencia en el campo no justifica un nuevo registro.
027 Número de informe técnico estándar y 088 Número de informe	La ausencia o presencia de campos no justifica un nuevo registro. Una diferencia en el field 027 o en el field 088 solamente no justifica un nuevo registro. Compare los campos 245 a 5xx para conocer otras diferencias que justifican un nuevo registro.
028 Número de editorial	SCO y REC. La ausencia o presencia de un campo solamente no justifica un nuevo registro. Compare las diferencias en el field 245 , el field 260 , el field 262 , el field 300 , el field 500 , etc., que justifican un nuevo registro. Las diferencias específicas en la numeración, excepto las variaciones menores en la integridad, justifican un nuevo registro. VIS. La ausencia, presencia o diferencia en el campo solamente no justifica un nuevo registro. Compare el field 245 , el field 260 , el field 261 , el field 300 , 5xx para conocer las diferencias que justifican un nuevo registro.
034 Datos matemáticos cartográficos codificados	La ausencia o presencia de un campo no justifica un nuevo registro. Las diferencias específicas en la escala o las coordenadas, excepto las variaciones menores, justifican un nuevo registro. En caso de duda, compare el field 255 y el field 245 a 5xx para conocer las diferencias que justifican un nuevo registro.
040 Fuente de catalogación Ꞥb Idioma de catalogación	La presencia del campo y el subcampo que indica un idioma distinto al utilizado por la biblioteca que ingresó el registro justifica un nuevo registro. El nuevo registro permite a la biblioteca crear lo que se considera un registro paralelo en su propio idioma de catalogación descriptiva.
040 Fuente de catalogación Ꞥe Convenciones de descripción	La ausencia, presencia o diferencia en el campo y el subcampo no justifica un nuevo registro.
041 Código de idioma	La ausencia o presencia de un campo no justifica un nuevo registro. Una diferencia en el campo solamente no justifica un nuevo registro. Compare el campo fijo <i>Lang</i> y el field 240 , el field 245 , el field 500 , el field 546 , etc. Las diferencias específicas en el idioma o en el texto del material justifican un nuevo registro.
1xx Entrada principal	La ausencia, presencia o diferencia en la elección o el formato de los campos 1xx no justifica un nuevo registro. Para los materiales de varias partes, un cambio en el campo no justifica un nuevo registro.

4.2 Pautas campo por campo para nuevos registros (continuación)

	<p>Para las publicaciones seriadas, un cambio en el nombre utilizado o en el título uniforme con un calificador del nombre corporativo justifica un nuevo registro. Un cambio en otros tipos de calificadores de títulos uniformes de publicaciones seriadas no justifica un nuevo registro.</p>
2xx Título, Edición, etc.	La ausencia, presencia o diferencia en los campos 2xx (además de las que se mencionan a continuación) no justifica un nuevo registro.
222 Título clave	La ausencia o presencia de un campo no justifica un nuevo registro. Una diferencia en el campo solamente no justifica un nuevo registro.
	<p>Para las publicaciones seriadas, compare el campo 1xx en busca de cambios en el nombre de la entrada principal, el field 130 en busca del calificador del nombre corporativo; y el field 245, el field 362, etc., para ver otras diferencias que justifiquen un nuevo registro.</p>
245 Mención de título ‡a Título, ‡n Número de parte/ sección de una obra, ‡p Número de parte/ sección de una obra	<p>Las siguientes diferencias no justifican un nuevo registro:</p> <ul style="list-style-type: none">• La ausencia, presencia o diferencia en la información entre paréntesis, el uso de mayúsculas, símbolos diacríticos, elipsis, artículos iniciales, puntuación o caracteres especiales• La ausencia, presencia o diferencia en las formas expandidas de abreviaturas, numerales, etc.• Una variación en la longitud causada por una opinión de lo que constituye el título propiamente dicho (por ej., una diferencia en la ubicación del subcampo ‡b)• Una variación causada por una diferencia en la elección de la fuente principal de información• Una variación causada por una diferencia en la selección del título propiamente dicho (por ej., Versos de Keats versus Versos) <p>Un cambio en el título (consulte AACR2, regla 21.2A) entre las partes de material de varias partes o como consecuencia de la actualización de un recurso integrado no justifica un nuevo registro. Para los cambios de título de publicaciones seriadas, utilice los criterios que aparecen en la sección "Pautas para publicaciones seriadas".</p> <p>Las diferencias específicas en la redacción del título propiamente dicho (además de las mencionadas anteriormente) justifican un nuevo registro.</p>
245 Mención de título ‡b Resto del título	La ausencia o presencia de un subcampo no justifica un nuevo registro. Para justificar un nuevo registro, utilice los criterios que aparecen en el field 245 subcampos ‡a, ‡n, ‡p.

4.2 Pautas campo por campo para nuevos registros (continuación)

**245 Mención de título
‡c Resto de la
transcripción de la
página del título/
declaración de
responsabilidad** La ausencia o presencia de un subcampo **no** justifica un nuevo registro. Las declaraciones de responsabilidad pueden estar presentes en el [field 245](#) subcampo ‡c, en el [field 500](#) o pueden omitirse. Un cambio en la responsabilidad de una obra (consulte AACR2, regla 21.3) entre las partes de un material de varias partes o como consecuencia de la actualización de un recurso integrado **no** justifica un nuevo registro.

Para las publicaciones seriadas, compare los campos 1xx en busca de cambios en el nombre de la entrada principal, el [field 130](#) en busca del calificador del nombre corporativo; el [field 245](#), el [field 362](#), etc., para ver otras diferencias que justifiquen un nuevo registro. Las diferencias específicas en la declaración de responsabilidad, además de las mencionadas, justifican un nuevo registro.

**245 Mención de título
‡h Medio** La ausencia o presencia de un subcampo **no** justifica un nuevo registro. Una sola diferencia **no** justifica un nuevo registro. Compare el [field 300](#) y el [field 245](#) a 5xx para conocer otras diferencias que justifican un nuevo registro.

**250 Mención de
edición ‡a Mención de
edición**

Las siguientes diferencias **no** justifican un nuevo registro:

- La ausencia o presencia de menciones de "edición de asociaciones de libros" si es la única diferencia
- La ausencia o presencia de menciones de "primera edición" si es la única diferencia
- La ausencia o presencia de menciones de "edición de tapa blanda" si es la única diferencia
- Una variación en la posición de la información sobre la edición en el registro (por ej., [field 250](#) versus [field 500](#))

Las siguientes diferencias justifican un nuevo registro:

- Una variación en la designación de la fecha asociada con la edición (por ej., Borrador, ene. 1989 versus Borrador, mayo 1989)
- Una variación en las menciones de edición numeradas (por ej., 2da ed. versus 3ra ed.)
- Una variación en las menciones que indican una diferencia en el contenido (por ej., Ed. para docentes versus Ed. para alumnos)
- Una variación en las menciones que indican un compendio, una versión ampliada, etc.
- Una variación en las menciones que indican "borrador", "versión preliminar", "revisión", etc.
- Una variación en las menciones que indican cobertura geográfica (por ej., Ed. de la región central versus Ed. del oeste)
- Una variación en las menciones que indican contenido de idioma (por ej., Ed. en español versus Ed. en italiano)

4.2 Pautas campo por campo para nuevos registros (continuación)

- Una variación en la descripción entre los ejemplares de una edición que indica una diferencia en el contenido, por ej., ilustrado versus no ilustrado, determinadas secciones presentes o ausentes, etc.

Las menciones de edición que aparecen en publicaciones en idiomas extranjeros (por ej., Sellos editoriales en lenguas romance) reflejan información sobre la impresión más que sobre la edición. Si la mención de edición aparece con el nombre de la imprenta o la cantidad de copias impresas, por lo general debe considerar que la mención de edición refleja la información sobre la impresión y utilizar el registro existente. En todos los demás casos, utilice el sentido común.

250 Mención de edición \neq Resto de la mención de edición

La ausencia o presencia de un campo y un subcampo **no** justifica un nuevo registro. Una diferencia puede ser una indicación de que se requiere un nuevo registro. Compare los campos 245 a 5xx para conocer otras diferencias que justifican un nuevo registro.

254 Mención de una presentación musical

La ausencia o presencia de un campo **no** justifica un nuevo registro. Las diferencias específicas en las menciones de presentaciones musicales (por ej., partitura de estudio versus partitura de ejecución) justifican un nuevo registro.

255 Datos matemáticos cartográficos

La ausencia o presencia de un campo **no** justifica un nuevo registro. Las diferencias específicas en la escala o las coordenadas, excepto las variaciones menores, justifican un nuevo registro. Compare el [field 034](#) y los campos 245 a 5xx para conocer otras diferencias que justifican un nuevo registro.

256 Características de archivos informáticos

La ausencia o presencia de un campo **no** justifica un nuevo registro. Las diferencias específicas en las características de archivos (por ej., datos informáticos versus programa informático) justifican un nuevo registro. **Nota:** Este campo no se utiliza en los registros creados después de fines de 2004.

260 Publicación, Distribución, etc. (sello editorial) \neq Lugar de publicación, distribución, etc.

La ausencia o presencia de un campo y un subcampo **no** justifica un nuevo registro. Las siguientes diferencias **no** justifican un nuevo registro:

- La ausencia o presencia de un lugar de publicación si se conoce sólo por una fuente externa (por ej., [Ohio?] versus [S.I.]
- Un cambio de lugar entre los ejemplares o partes de una publicación seriada o un material de varias partes
- Un cambio de lugar dentro del mismo país entre impresiones de la misma edición
- Una variación en la elección del lugar de los materiales con más de un lugar de publicación (por ej., si un material fue publicado en Londres y en Nueva York, una biblioteca británica ingresa sólo Londres, pero una biblioteca estadounidense ingresa Londres y Nueva York)
- Una variación en varios lugares de publicación, siempre que el primer lugar esté en el mismo país (por ej., un material publicado en Dinamarca puede mostrar sólo Copenhague, pero el registro del mismo material catalogado en Estados Unidos muestra Copenhague y Filadelfia). Si el nombre del lugar refleja otro país, cree un nuevo registro.

4.2 Pautas campo por campo para nuevos registros (continuación)

Nota: *DBCW* se diferencia de OCLC al sugerir que no se debe crear un nuevo registro cuando sólo difiere el orden de los nombres de los lugares (por ej., Copenhague ; Filadelfia versus Filadelfia ; Copenhague). Consulte monografías de una sola parte, A4A; monografías de varias partes, B4A. Siga la política de OCLC.

- Una variación en la forma del nombre del lugar (por ej., Cologne versus Köln)

Además de las mencionadas, las diferencias en el lugar de publicación justifican un nuevo registro.

260 Publicación, Distribución, etc. (sello editorial) ‡b Nombre de la editorial, del distribuidor, etc.

Las siguientes diferencias **no** justifican un nuevo registro:

- La ausencia o presencia de una editorial si se conoce sólo por una fuente externa (por ej., [A.B. Smith] versus [s.n.])
- La ausencia o presencia de varias editoriales, distribuidores, etc., siempre que uno de los que aparece en el material coincida con uno de los que aparece en el registro y viceversa
- Un cambio de editorial entre los ejemplares o partes de una publicación seriada, un recurso integrado o un material de varias partes
- Una variación en la elección de la editorial de un material que tenga más de una editorial
- Una variación en la integridad del nombre de la editorial (por ej., John Wiley e hijos versus Wiley)

Las diferencias específicas en la editorial (además de las mencionadas) justifican un nuevo registro. Por ejemplo, el siguiente cambio justifica un nuevo registro:

- Nombre anterior de la editorial: Bailey Film Associates
- Nuevo nombre de la editorial: BFA Education Media

260 Publicación, Distribución, etc. (sello editorial) ‡c Fecha de publicación, distribución, etc.

Las siguientes diferencias **no** justifican un nuevo registro:

- La ausencia o presencia de una fecha de publicación o de derechos de autor
- Una variación en la fecha de impresión, de fabricación o de distribución únicamente
- Una variación en las fechas de derechos de autor si las fechas de publicación son iguales
- Una variación en las fechas de apertura y cierre de los materiales de varias partes o los recursos integrados incompletos. Sin embargo, si la fecha de la misma parte de una monografía de varias partes difiere claramente, puede justificarse un nuevo registro.

4.2 Pautas campo por campo para nuevos registros (continuación)

260 Publicación, Distribución, etc. (sello editorial) ‡d Número de plancha o de editorial para música	La ausencia o presencia de un campo y un subcampo no justifica un nuevo registro. Las diferencias específicas en la numeración, excepto las variaciones menores en la integridad, justifican un nuevo registro. Consulte también los criterios que aparecen en el field 028 .
261 Mención de sello editorial para películas (revisadas antes de AACR1)	Utilice los criterios que aparecen en el field 260 .
262 Mención de sello editorial para grabaciones de sonido (antes de AACR2)	Utilice los criterios que aparecen en el field 260 .
262 Mención de sello editorial para grabaciones de sonido (antes de AACR2) ‡c Identificación de publicaciones seriadas	La ausencia o presencia de un campo y un subcampo solamente no justifica un nuevo registro. Compare el field 028 , el field 245 , el field 300 , el field 500 , etc., para conocer las verdaderas diferencias que justifican un nuevo registro. Las diferencias específicas en la numeración, excepto las variaciones menores en la integridad, justifican un nuevo registro.
3xx Descripción física	La ausencia, presencia o diferencia en los campos 3xx (además de las mencionadas) no justifica un nuevo registro.
300 Descripción física ‡a Alcance	<p>Las siguientes diferencias no justifican un nuevo registro:</p> <ul style="list-style-type: none">• Variaciones menores debido a datos entre paréntesis o estimados Nota: Los registros UKM de CIP contienen datos estimados en 300 ‡a.• Variaciones menores en la paginación si es la única diferencia (351 p. versus 353 p.)• Una variación causada por la encuadernación local• Una variación en la paginación debido a una sección (por ej., un índice numerado en una impresión y sin enumerar en otra impresión)• Una variación en la paginación preliminar, la paginación posterior o la numeración separada• Una variación en la grabación de los datos debido a diferentes reglas de catalogación• Una variación en la cantidad de partes de un material de varias partes incompleto (por ej., el registro indica 5v. y la biblioteca ahora tiene v. 6-7) <p>Las diferencias específicas en el alcance del material (además de las mencionadas) justifican un nuevo registro.</p>

4.2 Pautas campo por campo para nuevos registros (continuación)

300 Descripción física ‡b Otros detalles físicos	<p>La ausencia o presencia de un campo y un subcampo no justifica un nuevo registro.</p> <p>BKS, CNR, MAP, SCO. Una diferencia en el campo y subcampo solamente por lo general no justifica un nuevo registro.</p> <p>VIS, REC, COM. Las diferencias técnicas específicas (por ej., analógico versus digital, blanco y negro versus a colores, mono versus estéreo, silencio versus sonido, 33-1/3 rpm versus 78 rpm, etc.) justifican un nuevo registro.</p>
300 Descripción física ‡c Dimensiones	<p>La ausencia o presencia de un campo y un subcampo no justifica un nuevo registro.</p> <p>BKS, CNR, SCO. Una diferencia de más de 2 cm, que no se deba a un desbarbado o encuadernación local puede justificar un nuevo registro.</p> <p>MAP. Las variaciones menores en el tamaño debido a diferentes técnicas de medición o a dimensiones dobladas no justifican un nuevo registro.</p> <p>VIS, REC, COM. Las diferencias específicas en el tamaño del medio (por ej., 3 3/4 pulg. versus 5 1/4 pulg., 4 3/4 pulg. versus 12 pulg., 8 mm versus 16 mm) justifican un nuevo registro.</p>
300 Descripción física ‡e Material complementario	<p>La ausencia, presencia o diferencia en el campo y el subcampo no justifica un nuevo registro. El material complementario puede catalogarse por separado o describirse en una nota.</p> <p>VIS. Las diferencias específicas en el medio del material complementario registrado para los medios proyectados (por ej., cassette versus disco) justifican un nuevo registro.</p>
305 Descripción física para grabaciones de sonido (antes de AACR2)	<p>Utilice los criterios que aparecen en el field 300.</p>
310 Frecuencia de publicación actual, 311 Frecuencia de publicación anterior	<p>La ausencia o presencia de campos no justifica un nuevo registro. Un cambio en la frecuencia no justifica un nuevo registro. Una diferencia puede justificar un nuevo registro. Compare el campo fijo y los campos 245 a 5xx para conocer otras diferencias que justifican un nuevo registro.</p>
362 Fechas de publicación y/o designación secuencial	<p>La ausencia o presencia de un campo no justifica un nuevo registro. Las diferencias específicas pueden justificar un nuevo registro. Compare los campos 245 a 5xx para conocer otras diferencias que justifican un nuevo registro.</p>
4xx Mención de serie	<p>La ausencia o presencia de campos no justifica un nuevo registro. Compare los campos 245 a 5xx para conocer otras diferencias significativas. Nota: <i>DBCW</i> difiere de OCLC. La presencia o ausencia de una mención de serie puede ser una diferencia importante. Debe tenerla en cuenta conjuntamente con otros aspectos. Siga la política de OCLC.</p>

Las siguientes diferencias **no** justifican un nuevo registro:

4.2 Pautas campo por campo para nuevos registros (continuación)

- La ausencia o presencia del ISSN
- La ausencia, presencia o diferencia en la mención de serie de responsabilidad
- Un cambio de serie entre los ejemplares o partes de una publicación seriada, un recurso integrado o un material de varias partes. (Si el material fue publicado en una serie diferente, se justifica un nuevo registro).
- Una variación en la forma de la mención de serie
- Una variación en la decisión o el formato del registro de encabezamientos secundarios (por ej., [field 440](#) versus [field 490](#) con [field 830](#))

Si el material fue publicado en una serie diferente, se justifica un nuevo registro.

5xx Notas

La ausencia o presencia de campos, además de las que se mencionan a continuación, **no** justifica un nuevo registro.

- Las notas que indican la necesidad de equipos diferentes en el caso de medios audiovisuales (por ej., Beta versus VHS) justifican un nuevo registro.
- Las notas que indican diferencias en el idioma, la edición, el formato o el contenido del material pueden justificar un nuevo registro.
- La elección de una nota específica del campo 5xx versus una nota general del [field 500](#) **no** justifica un nuevo registro.
- Las notas que indican la presencia de material complementario **no** justifican un nuevo registro.
- Las notas relacionadas solamente con existencias, encuadernación interna, páginas que faltan y otras imperfecciones, etc. **no** justifican un nuevo registro. Consulte también los criterios que aparecen en el [field 300](#), subcampo ‡e.
- Otras diferencias en los campos 5xx **no** justifican un nuevo registro. En caso de duda, compare los campos 245 a 4xx para conocer otras diferencias que justifican un nuevo registro.

501 Nota “con”

La ausencia, presencia o diferencia en el campo justifica un nuevo registro. El campo 501 **no** debe utilizarse para mostrar una práctica local de encuadernación y **no** justifica un nuevo registro en esos casos. Las variaciones que reflejan las opciones establecidas en AACR2, regla 1.1G2 justifican un nuevo registro para describir el material como una unidad.

505 Nota sobre el contenido con formato

La ausencia o presencia de un campo **no** justifica un nuevo registro. Una nota sobre el contenido que muestre la cobertura o contenido menos completo **no** justifica un nuevo registro. Una nota sobre el contenido que muestre verdaderas diferencias en el contenido del material justifica un nuevo registro. Compare los campos 245 a 5xx para conocer otras diferencias que justifican un nuevo registro.

507 Nota sobre la escala para material gráfico

Utilice los criterios que aparecen en el [field 255](#) (Datos matemáticos cartográficos).

4.2 Pautas campo por campo para nuevos registros (continuación)

513 Nota sobre el tipo de informe y el período cubierto	La ausencia o presencia de un campo no justifica un nuevo registro. Las diferencias específicas en el tipo de informe (por ej., Informe preliminar versus Informe final) justifican un nuevo registro.
533 Nota sobre la reproducción	<p>La ausencia o presencia de campo justifica un nuevo registro. Por el contrario, tener la información en el field 500, no justifica un nuevo registro.</p> <ul style="list-style-type: none">• Las diferencias específicas en el formato (por ej., microfilm versus microficha) justifican un nuevo registro.• Para conocer otras diferencias que pueden justificar un nuevo registro compare el field 533 subcampos ¶b a ¶f y utilice los criterios empleados para el campo 260 subcampos ‡a a ‡c, el field 300 y los campos 4xx.• Una diferencia en la polaridad de una microforma no justifica un nuevo registro.• Una diferencia en las fechas no justifica un nuevo registro.• Una diferencia en las editoriales de reproducción justifica un nuevo registro. Sin embargo, un cambio en las editoriales entre ejemplares o partes de una publicación seriada, un recurso integrado o un material de varias partes no justifica un nuevo registro.
538 Nota sobre los detalles del sistema	<p>La ausencia o presencia de un campo no justifica un nuevo registro.</p> <p>COM. Las diferencias específicas en los requisitos del sistema (por ej., características del disco, detalles técnicos, etc.) pueden justificar un nuevo registro Compare los campos 245 a 5xx para conocer otras diferencias que justifican un nuevo registro.</p> <p>VIS. Las diferencias en el sistema de video (por ej., Beta versus VHS) justifican un nuevo registro. La ubicación de esa información en el field 300, field 500 o field 538 no justifica un nuevo registro.</p>
550 Nota sobre la entidad editora	La ausencia o presencia de un campo no justifica un nuevo registro. Una diferencia en el campo solamente no justifica un nuevo registro. Compare los campos 245 a 5xx para conocer otras diferencias que justifican un nuevo registro.
580 Nota sobre la complejidad de entrada de enlaces	La ausencia o presencia de un campo no justifica un nuevo registro. Una diferencia en el campo solamente no justifica un nuevo registro. Compare los campos 245 a 5xx para conocer otras diferencias que justifican un nuevo registro.
6xx Acceso por tema	La ausencia, presencia o diferencia en los campos no justifica un nuevo registro.
7xx Entradas agregadas	La ausencia, presencia o diferencia en los campos (además de las que se mencionan a continuación) no justifica un nuevo registro.
760–772 y 775–787 Campos de entrada de enlaces	La ausencia o presencia de campos no justifica un nuevo registro. Una diferencia en los campos solamente no justifica un nuevo registro. Compare los campos 245 a 5xx para conocer otras diferencias que justifican un nuevo registro.
773 Entrada de elemento contenedor	La ausencia, presencia o diferencia en el campo justifica un nuevo registro.

4.2 Pautas campo por campo para nuevos registros (continuación)

8xx Entradas agregadas de series

La ausencia, presencia o diferencia en los campos **no** justifica un nuevo registro.

856 Ubicación y acceso electrónico

La ausencia o presencia de un campo solamente no justifica un nuevo registro. Para recursos electrónicos remotos, cuando la dirección electrónica original ya no es accesible, pero el recurso es accesible en otra dirección, la diferencia no justifica un nuevo registro. Cuando la dirección electrónica original aún está activa, pero representa un recurso diferente, la diferencia justifica un nuevo registro.

9xx Uso local

La ausencia, presencia o diferencia en los campos **no** justifica un nuevo registro.